

DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA

87

MEMORANDO DSH-0841-2020

PARA : **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de impacto Ambiental

DE : **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica

ASUNTO : Informe de Inspección

Fecha : 7 de diciembre de 2020



Dando respuesta al MEMORANDO DEIA – 0532 – 0911 - 2020, adjuntamos el Informe de Inspección a el proyecto “CANTERA PETROSA”, con número de expediente DEIA-II-M-053-2020. El cual se desarrollará en el corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján y provincia de Panamá Oeste, y es presentado por el promotor PETRO AGREGADOS, S.A.5

Sin otro particular, atentamente.

JV/kl/kw

The stamp is rectangular and contains the following text:
REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Sayuris
Fecha: 10/12/2020
Hora: 11'42 am

INFORME TÉCNICO

| | | | |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------|
| Nombre del Proyecto: | CANTERA PETROSA | | |
| Promotor: | PETRO AGREGADOS, S.A. | | |
| Motivo de la Inspección: | Identificar cuerpos hídricos y verificar las posibles afectaciones hacia el recurso suelo dentro del polígono en evaluación. | | |
| Ubicación del Proyecto: | Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján y Provincia de Panamá Oeste. | | |
| Hora de inspección: | 9:00 a.m. | | |
| Fecha de la inspección: | 24 de noviembre de 2020 | | |
| Participantes: | Ing. Kevin Wing | Técnico de Conservación de Suelo | DSH - DCS |
| | Ing. María Guadalupe De Gracia | Evaluadora Ambiental | DEIA |

Antecedentes del Proyecto:

El promotor PETRO AGREGADOS, S.A. ha solicitado la evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Cat. II (EsIA Cat. II) denominado “CANTERA PETROSA”, el cual consiste en la extracción de material no metálico agregado pétreo, en una cantera cuya extracción seso de labores hace un par de años, en un terreno de 23 hectáreas + 1934 m², ubicado en el Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste, en la Finca N° 128712, Rollo N°12746, Documento N° 8 y Código de Ubicación N° 8001.

La propiedad se trata de una antigua cantera abandonada, cuenta con gran potencial para proyecto residencial, gran porcentaje de la propiedad cuenta con topografía plana, las secciones con topografía accidentada presentan curvas de nivel suaves sin caídas importantes. El acceso es por carretera asfaltada y se encuentra a 1.4 km desde la entrada de Brisas del Golf Arraijan.

La zona se encuentra fuertemente antropizada por la ganadería extensiva por lo que la degradación de suelos y la erosión son notables. En el área se observa un suelo completamente intervenido, probablemente por la acelerada perdida de suelo por la erosión pluvial. Los suelos son de color rojo y textura arcillosa, los cuales clasifican en las categorías VI y VII del Sistema de Clasificación de Suelos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América.

Sobre el área de influencia directa del proyecto, existen diversas especies de árboles, herbazales, arbustos, rastrojos, gramíneas y otras especies de vegetación. Sobre la zona se observa el impacto producido por intervenciones antropogénicas que han modificado la zona de manera permanente, disminuyendo el potencial ambiental de la zona, como es la ganadería uso de potreros y actividades como la explotación de canteras.

El Estudio está localizado dentro de la cuenca 140 – Rio Caimito. En la propiedad no existen corrientes de aguas superficiales, sin embargo, el agua de escorrentía se escribe por las depresiones adyacentes que se forman durante los períodos de lluvia, las cuales se orientan en dirección a quebradas circundantes donde drenan de manera natural la mayoría de las aguas.

Desarrollo de la Inspección:

Se da inicio a la inspección siendo las 9:30 a.m. sin ningún tipo de inconvenientes llegamos al sitio, con el objetivo de identificar cuerpos hidráticos y verificar las posibles afectaciones hacia el recurso suelo dentro del polígono en evaluación.

Se realizó una reunión previa entre los técnicos del Ministerio de Ambiente (Sede central y Panamá Oeste), la promotora PETRO AGREGADOS, S.A., técnicos del MINSA, MICI,

MIVIOT en donde se mencionaron algunas de las observaciones realizadas a el documento de EsIA, además se indicó como se realizaría el recorrido por los diferentes puntos del polígono a desarrollar.



Imagen N°1: Reunión de coordinación (coordenadas UTM 643943; 993004.4), para la inspección del polígono.

Posterior a la reunión continuamos el recorrido por el polígono en evaluación y observamos gran cantidad de rocas y suelo sin vegetación como parte de lo que fue la actividad que realizaba una antigua cantera lo cual era la extracción de material no metálico agregado pétreo en esta zona.



Imagen N°2: Vista aérea tomada con un Dron, en donde se puede observar la actividad de extracción de material pétreo que antes se realizaba allí.

Continuamos el recorrido hacia un cuerpo de agua previamente identificado y mencionado en el EsIA en evaluación. El mismo mantiene un bosque Latifoliado mixto secundario el cual es el bosque de galería de la quebrada que recorre parte del polígono del proyecto.



Imagen N°3: Vista del cuerpo de agua (quebrada) dentro del polígono del proyecto en las coordenadas 644072.00 m E y 992937.00 m N.



Imagen N°4: Vista del cuerpo de agua (quebrada) en las coordenadas 644087.00 m E y 992745.00 m N, con su bosque de galería de tipo Latifoliado mixto secundario

Continuamos el recorrido por un pequeño camino tipo trocha dentro del polígono en evaluación en donde observamos pequeños drenajes pluviales provenientes de la parte alta del polígono.



Imagen N°5: Vista del drenaje pluvial observado durante el recorrido de inspección.

Durante el recorrido se realizaron varios sobre vuelos por el polígono en evaluación, en donde se pudo observar colindante a el proyecto una sub estación de energía y torres de alta tensión, las cuales cruzan el cableado por el medio del polígono.



Imagen N°6: vista aérea tomada con un dron, donde se observa la sub estación de energía (cuadro naranja) y las torres de alta tensión que cruzan su cableado (flecha amarilla) por la mitad del polígono (parte inferior de la linea roja).



Imagen N°7: Recorrido de la inspección en el proyecto en evaluación denominado “Cantera Petrosa”.

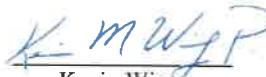
Recomendaciones:

Las actividades que se realicen como parte del desarrollo del proyecto en todas las fases detalladas dentro Estudio de Impacto Ambiental presentado, deben ser capaces de no causar alteraciones físicas al cauce natural, al caudal, calidad de las aguas y componentes biológicos que albergan el cauce de los cuerpos de agua identificados, tal cual como lo establece la ley No. 1 del 3 de febrero de 1994, artículo 23, numeral 2 el cual indica “En los ríos y quebradas, se tomará en consideración el ancho del cauce y se dejará a ambos lados una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros”.

El polígono en evaluación se encuentra en un área con pendientes variadas y debido a la actividad que se va a realizar se debe de mencionar y describir las medidas de conservación de suelo en la etapa de operación, con el fin de evitar la sedimentación del suelo producto de la escorrentía superficial hacia la quebrada ubicada en la parte este del polígono.

La vía de acceso durante la inspección es una vía de dos carriles, angosta y de asfalto, adicional un puente estrecho y de una sola vía. Al operar el proyecto contempla mantenimiento, mejoras y ampliación de vía de acceso, tomando en cuenta la cantidad de articulados (camiones) que estarán entrando y saliendo de la cantera. Mencionar si esta será la vía de acceso principal para los articulados y presentar mapa de trasiego de articulados (camiones).

Las residenciales cercanas como (Greenland, Colinas del Oeste y otras viviendas aledañas), fueron encuestados y forman parte del plan de Voladura en caso de tener afectaciones en sus residencias. Ademas de la cercanía con el área del Canal de Panamá se presentara alguna afectación a la vida silvestre cercana.



Kevin Wing
Tec. En Conservación de Suelos



Karima Lince
Jefa del Departamento de
Conservación de Suelos

MEMORANDO
DAPB-0729-2020

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
SHIRLEY BINDER
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

ASUNTO: Evaluación de EsIA II “Cantera Petrosa”

FECHA: 25 de noviembre de 2020



Por este medio y en atención al Memorando DEEIA-0532-0911-2020, enviamos nuestras consideraciones técnicas (ver informe adjunto), al EsIA categoría II del proyecto “Cantera Petrosa”, a desarrollarse en el corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es Petro Agregados, S.A.

SB/LF/DE/en
[Signature]

Se adjunta lo indicado

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por Sayuris
Fecha 25/10/2020
Hora 1:27 p.m.

**INFORME TECNICO DE EVALUACION DE EsIA
(DAPB – 0729-2020)**

EsIA: Cat. II

Proyecto: Cantera Petrosa

Promotor: Petro Agregados S.A.

Lugar: corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

Fecha del informe: 25 de noviembre de 2020

Luego de evaluar el citado EsIA categoría II, específicamente en lo referente al componente biológico, ámbito de nuestra competencia, tengo a bien hacer las siguientes observaciones:

- En la descripción de la cobertura vegetal del área de influencia directa del proyecto, si bien se presenta un inventario bastante completo de la composición de especies en los tipos de vegetación identificados (bosque secundario intervenido y herbazal), sin embargo no se indica claramente el porcentaje o extensión que ocupa cada uno dentro del polígono, lo que ayudaría a tener una mejor idea del impacto sobre este tipo de recurso, y por tanto las medidas necesarias para su mitigación. Esto es relevante toda vez que la gran mayoría de la fauna reportada está asociada justamente al bosque secundario como es de esperarse, por tanto es preciso conocer si dicha sección del polígono formará parte de la huella del proyecto, o por el contrario se está considerando su conservación.
- En la descripción de la línea base biológica del área de influencia directa del proyecto, no se contemplan los detalles de la metodología utilizada en cada grupo de organismo muestreado, incluyendo las técnicas, equipos y esfuerzo de muestreo.
- Considerando que hay una fuente de agua permanente con un bosque de galería en un extremo del polígono, debe ser una prioridad salvaguardarlo ya que se convertirá en el refugio natural de parte de la fauna que será desplazada al eliminar otras áreas de vegetación.

- Se recomienda una inducción a las personas que vayan a laborar en el proyecto, sobre las prohibiciones que establece la legislación nacional en materia de vida silvestre, previniendo de este modo la extracción ilegal de especímenes ya sea de flora o fauna.
- Como queda debidamente demostrado en el documento evaluado, que existe cierta diversidad de especies de fauna asociada al área del proyecto, incluso algunas especies que forman parte de la Lista de Especies Amenazadas de Fauna Flora de Panamá, por ello es imperante la presentación de un plan de rescate y reubicación de fauna Silvestre, conforme a los requisitos que señala la Resolución AG-0292-08.

Técnico evaluador:


Lic. Eric Nuñez

Sayuria

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

AMBIENTE

Panamá, 3 de diciembre de 2020

N° 14.1204-101-2020

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

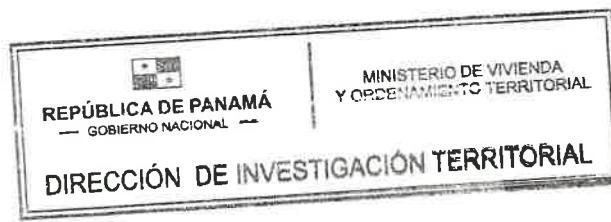
Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS- 0134- 2020, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. “CANTERA PETROSA”, Expediente DEIA-II-M-058-2020.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE
Dirección de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.

LdeL/mg

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)

1. **Nombre del Proyecto:**
Cantera Petrosa
Expediente: DEIA-II-M-058-2020.
2. **Nombre del Promotor:**
Petro Agregados, S.A. (PETROSA)
3. **Consultor Ambiental:**
Ing. Jeriskel Peña DEIA-IRC-027-2020.
Ing. Zuleika Ibáñez IRC-077-2009.
4. **Localización del Proyecto:**
El proyecto se encuentra ubicado en el Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arráijan, Provincia de Panamá Oeste, en la Finca con Folio Real N° 128712.
5. **Objetivos del Proyecto:**
Consiste en la extracción de material no metálico agregado pétreo, en un terreno de 23 hectáreas + 1934 m².
6. **Actividades Principales y Monto del Proyecto:**
Elaboración del Estudio Impacto Ambiental, así como los trámites legales de los permisos correspondientes a este tipo de proyecto.
Adecuación del terreno, rehabilitación de la calle de acceso, limpieza y remoción de la cobertura en el área donde se desarrollara la obra, instalación de las casetas de entrada y salida, instalación de maquinaria y equipo de operación para la extracción, adecuación del área de estacionamientos para la maquinaria, construcción una caseta de seguridad y una pequeño depósito para guardar el equipo necesario, construcción de todas las infraestructuras estipuladas para el desarrollo del proyecto, limpieza final
El presupuesto global aproximado es de 3 Millones de Dolares.
7. **Síntesis de la Descripción del Medio Natural:**
El lote mantiene una topografía plana, ondulada y quebrada. El terreno donde se desarrollará la obra colinda en su parte Oeste con una quebrada sin nombre, la cual será protegida y se respetará la zona de amortiguamiento de la misma de acuerdo a la Ley Forestal, no se canalizará, ni se realizará ninguna obra en cauce sobre la misma. Está conformado por vegetación de gramíneas con árboles dispersos, rastrojos y el área de cultivos. Sobre el área de influencia directa del proyecto, existen diversas especies de árboles, herbazales, arbustos, rastrojos, gramíneas y otras especies de vegetación, se observa el impacto producido por

intervenciones antropogénicas que han modificado la zona de manera permanente, disminuyendo el potencial ambiental de la zona, como es la ganadería uso de potreros y actividades como la explotación de canteras. La fauna dentro del área del proyecto se limita a esporádicos animales rastreados como ratas, merachos, borrigueros, lagartijas, ranas y sapo común.

8. **Síntesis de los Impactos Ambientales esperados:**

Impactos Positivos: Generación de empleo en el área de influencia del proyecto.

Impactos Negativos: erosión del suelo, modificación de la superficie del terreno, emisiones de polvos y gases, aumento de ruidos y vibraciones, disminución de flora y fauna, .

9. **Plan de Manejo Ambiental y Plan de Participación Ciudadana:**

Presenta la descripción medidas de mitigación específicas frente a cada Impacto ambiental, ente responsable para la aplicación de las medidas, monitoreo, Cronograma de ejecución, Plan de participación ciudadana, Plan de prevención de riesgos, Plan de rescate y reubicación de la fauna, Plan de educación ambiental, Plan de contingencia, Plan de recuperación ambiental y abandono, Costos de la gestión ambiental.

Plan de Participación Ciudadana: Se esperaba poder aplicar una muestra de 50 encuestas a la población que vive en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Debido a la situación que está enfrentando en el país y a nivel mundial con la Pandemia del Covid-19, no se pudo obtener acceso a todas las residencias para la aplicación de la muestra, por lo que se procedió a dejar volantes informativas en algunas residencias. En referencia al área de influencia directa se aplicaron un total de 30 encuestas y se repartieron volantes informativas.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- El proyecto es del sector minero, por lo que no requiere la asignación de normas de zonificación.
- El promotor, debe solicitar permiso de extracción de mineral no metálico al MICI.
- El proyecto deberá cumplir con toda la normativa aplicable a nivel nacional y municipal, además de contar con las aprobaciones correspondientes.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

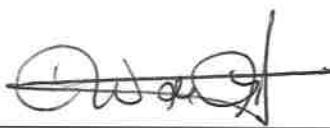
No es un proyecto de nuestra competencia, por lo cual no requiere asignación el promotor deberá cumplir los requisitos establecidos por el MICI. En el punto B se indican aspectos que debe cumplir el promotor.

El Estudio de Impacto se considera Observado.


Rubi González

RUBI GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial
30 de noviembre de 2020

VºBº:


Arq. LOURDES DE LORÉ
Directora de Investigación Territorial



**MINISTERIO
DE SALUD**

Subdirección General Ambiental
Unidad Ambiental Sectorial
Teléfono 512-9569

144-UAS-SDGSA

01 de diciembre de 2020

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
 Jefa del Departamento
 Evaluación Estudios de Impacto Ambiental
 Ministerio de Ambiente
 En su despacho

P/C: Elvis Bósquez
ING. ELVIS BÓSQUEZ
 Subdirector General de Salud Ambiental

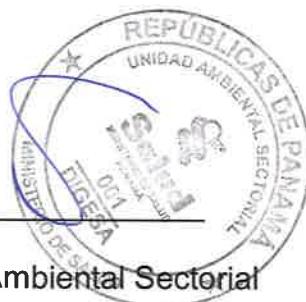
Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota DRPO-DIREC-SEIA-NE-0820-2020, se remite el informe de la inspección del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**CANTERA PETROSA**”, en el corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, presentado por **PETRO AGREGADOS, S.A. (PETROSA)**.

Atentamente,

ING. ATALA MILORD

Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial



| | |
|----------------------------------------------|------------------------|
| REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECIBIDO | |
| Por | Sayurio / |
| Fecha | 4/12/2020 |
| Hora | 9:30am - |

c.c: Dra. Sandra Muñoz, Directora Regional de Panamá Oeste encargada
 Inspector de Saneamiento.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO
DE SALUD

**MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL**

**Informe de Inspección de Estudio de Impacto Ambiental
(EsIA)**

PROYECTO:
“CANTERA PETROSA”.

CATEGORÍA:
Categoría II

Fecha de la inspección: 24 de noviembre de 2020

Ubicación:
CORREGIMIENTO DE NUEVO EMPERADOR, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

Promotor:
PETRO AGREGADOS, S.A. (PETROSA).

Instituciones participantes: MIAMBIENTE, MICI, MINSA Y MIVIOT

Objetivo:
Inspeccionar el proyecto indicado en el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública.

Metodología:
Inspeccionar, evaluar, analizar y emitir un informe técnico.

Antecedentes:

El proyecto Cantera Petrosa, consiste en extracción de material no metálico agregado pétreo, en una cantera cuya extracción seso de labores hace un par de años, en un terreno de 23 hectáreas + 1934 m², ubicado en el Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste, en la Finca N° 128712, Rollo N°12746, Documento N° 8 y Código de Ubicación N° 8001. La propiedad se trata de una antigua cantera abandonada, cuenta con gran potencial para proyecto residencial, gran porcentaje de la propiedad cuenta con topografía plana, las secciones con topografía accidentada presentan curvas de nivel suaves sin caídas importantes. El acceso es por carretera asfaltada y se encuentra a 1.4 km desde la entrada de Brisas del Golf Arraijan.

Base Legal

Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1947, el Código Sanitario. Esta instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo del agua, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

Observaciones realizadas en el campo:

1. Se observó que la cantera ya ha mantenido actividad en el pasado (**Figura 1**).
2. Se observó una comunidad cercana al proyecto (Palo Diferente) donde una residente indica que ellos no habían sido encuestados. Nos mencionó que la comunidad que desde un inicio se observó al llegar al sitio de la cantera a una cierta distancia, tiene el nombre de "Altos del Palmar" (**Figura 2**).
3. Se observó que existe un afluente cercano al lugar con 2 brazos (no sabemos si es parte del mismo afluente o afluentes diferentes), en uno de los puntos observados en campo (**Figura 3**).

Importante

- Hay que considerar que existen algunas poblaciones a cierta distancia del proyecto, por lo que es necesario estimar las distancias según la norma, así como la aplicación de las medidas necesarias para mitigar los posibles impactos a la salud, generados por la actividad en este caso.

Luis C. Mayorga J.
Lic. Luis Mayorga
Técnico de la Unidad Ambiental Sectorial



ANEXOS



FIGURA 1. Grupo de participantes en la inspección y sitio con material pétreo acumulado.



FIGURA 2. Casa en la barriada Palo Diferente.



FIGURA 3. Afluente (no se nos indicó el nombre) cercano al terreno del proyecto.

Panamá, 26 de noviembre de 2020.
DNRM-UA-049-2020.

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

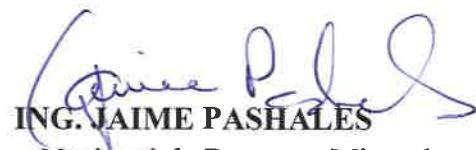


Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota No. DRPO-DIREC-SEIA-NE-0818-2020 con fecha 16 de noviembre de 2020, recibida por correo el 18 de noviembre de 2020, en donde la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste nos invita a la inspección técnica de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado "**CANTERA PETROSA**" a desarrollarse en el corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es PETRO AGREGADAS, S.A (PETROSA).

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizó la inspección el 24 de noviembre de 2020 generando el Informe Técnico No. 013-2020, adjunto al informe.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,


ING. JAIME PASHALES

Director Nacional de Recursos Minerales


JP/mbm



INFORME TÉCNICO No. 013-2020
De Inspección al proyecto titulado “**CANTERA PETROSA**”, Categoría II.

GENERALIDADES:

| | |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROMOTOR: | PETRO AGRAGADOS, S.A (PETROSA) |
| PROYECTO: | CANTERA PETROSA |
| UBICACIÓN: | Corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste |
| FECHA DE INSPECCIÓN: | 24 de noviembre de 2020. |
| INFORME ELABORADO: | 26 de noviembre de 2020 |
| PARTICIPANTES: | <p>Por parte del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hernán Sánchez • Kevin Wing • Jean Peñaloza – Evaluación Panamá Oeste • María Guadalupe De Gracia <p>Por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Stay Torres <p>Por parte del Ministerio de Salud (MINSA):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atala Milord <p>Por parte de la Promotora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • José Antonio Gonzales V. <p>Por parte de la Dirección Nacional de Recursos Minerales – Unidad Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fernando Hernández • Javier Guillen |

OBJETIVO:

- Verificar el área donde se pretende desarrollar el proyecto “**CANTERA PETROSA**” y la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en cumplimiento del proceso del referido estudio presentado por la empresa **PETRO AGREGADOS, S.A.**

ANTECEDENTES:

- El día 12 de noviembre de 2020, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0134-0911-2020 con fecha de 9 de noviembre de 2020 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, donde informan que en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado “**CANTERA PETROSA**” a desarrollarse en corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, promovido por PETRO AGREGADOS, S.A (PETROSA).
- El día 18 de noviembre de 2020, es remitida a nuestras oficinas por correo electrónico la nota DRPO-DIREC-SEIA-NE-0818-2020 con fecha de 16 de noviembre de 2020 de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste en donde nos invita a participar de la inspección el día 24 de noviembre de 2020, al proyecto “**CANTERA PETROSA**” a desarrollarse corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es PETRO AGREGADOS, S.A (PETROSA).

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:30 a.m. del día 24 de noviembre de 2020, se dio inicio al recorrido por las diferentes áreas en donde se pretende desarrollar el proyecto denominado “**CANTERA PETROSA**” ubicado en el corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia

de Panamá Oeste; en la inspección participaron personal del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste y la Sede, MINSA, MIVIOT y por la empresa promotora el consultor José Antonio González.

Durante la inspección se observó lo siguiente:

- El área señalada es una antigua cantera abandonada (Rockwell Hill, S.A.), se pudo observar material acumulado, áreas descapotadas producto de la antigua actividad, gran porcentaje del área cuenta con topografía plana, las secciones con topografía accidentada presentan curvas de nivel suaves sin caídas importantes (*fotos No. 3 y 4*).
- El acceso es por carretera asfaltada y se encuentra a 1.4 km desde la entrada de Brisas del Golf Arraiján.
- Dentro del polígono del proyecto se encuentran postes que sostienen cables de alta tensión y a un lado del polígono del proyecto una subestación de eléctrica y que los mismo no fueron mencionados en el estudio de impacto ambiental (*fotos No. 1 y 2*).
- Se observaron varias comunidades muy cercanas al sitio de extracción (*foto No. 8*)
- Se observaron dos afluentes de agua (quebradas) con buen color y corrientes fluidas (*fotos No. 5 y 6*).
- En la ruta señalada como entrada y salida del equipo pesado fuera del proyecto existe un puente de una sola vía el cual se puede observar que no está en condiciones recomendables (*foto No. 7*).

La inspección culminó siendo las 12:30 de la tarde.

En el Anexo I, se encuentra las evidencias fotográficas de la inspección realizada.

CONCLUSIONES:

- Las observaciones señaladas durante el desarrollo de la inspección deben de tomarse en cuenta y la empresa promotora debe considerar las observaciones que se emitieron en la inspección e informarnos como van afrontar o solucionar lo señalado.

RECOMENDACIONES:

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado "**CANTERA PETROSA**" a desarrollarse en corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, promovido por PETRO AGREGADOS, S.A (PETROSA).

CUADRO DE FIRMAS:

| Elaborado por: | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  Javier Guillen Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales |  Fernando Hernández Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales |

| Revisado por: | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  María De Los Ángeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales | |

ANEXO I
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>17P 644040 992947 Panamá 24 nov. 2020 10:07:40 a. m.</p> |  |
| Foto No.1. Línea de alta tensión en el área del proyecto | Foto No. 2. Línea de alta tensión en el área del proyecto |
|  <p>17P 643701 993293 Panamá 24 nov. 2020 9:37:58 a. m.</p> |  <p>17P 643950 993009 Panamá 24 nov. 2020 9:48:21 a. m.</p> |
| Foto No. 3. Entrada al polígono donde se pretende desarrollar el proyecto, donde antiguamente era una cantera. | Foto No. 4. Material acumulado dentro del polígono de la antigua cantera. |
|  <p>17P 644109 992926 24 nov. 2020 10:16:16 a. m.</p> |  <p>17P 644107 992927 24 nov. 2020 10:16:28 a. m.</p> |
| Foto No. 5. Quebrada sin nombre dentro del polígono del proyecto, que se divide en dos brazos. | Foto No. 6. Quebrada sin nombre dentro del polígono del proyecto |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>17P 642556 992931 Panamá 24 nov. 2020 11:49:08 a.m.</p> |  <p>17P 643653 993812 Panamá 24 nov. 2020 11:45:22 a.m.</p> |
| <p>Foto No. 7. Puente de una vía en malas condiciones, por donde transitar el equipo pesado</p> | <p>Foto No. 8. Vista desde el polígono donde se pretende desarrollar el proyecto, se puede observar viviendas muy cercanas.</p> |

JLB

66

PETRO AGREGADOS. S.A.

Panamá, 25 de noviembre de 2020.

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Señor, **Domínguez**:

| | |
|-------------------------------------------------|---------------------------|
| REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECIBIDO | |
| Por: | Sayinis |
| Fecha: | 30/11/2020 |
| Hora: | 4:05 P.M. |

Sirva la presente para hacer entrega formal de publicaciones referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto “**Cantera Petrosa**”, siendo el promotor la empresa “**PETRO AGREGADOS, S.A. (PETROSA)**”, la cual se encuentra registrada en Folio N° 155690755, cuyo Director/Presidente es el Señor “**CARLOS ALLEN AROSEMENA**”, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal N° 8-705-1820.

Adjunto Publicación en el municipio de Arraiján con fechas de fijado y desfijado noviembre de 2020.

Adjuntamos un original y una copia

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,


CARLOS ALLEN
Representante legal
PETRO AGREGADOS, S.A. (PETROSA)

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La Sociedad Anónima “**PETRO AGREGADOS, S.A. (PETROSA)**”, hace de su conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso se somete a consulta pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II,

Nombre del proyecto: “**CANTERA PETROSA**”

Localización: Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste.

Breve Descripción del proyecto: El proyecto Cantera Petrosa, consiste en extracción de material no metálico agregado pétreo, en una cantera cuya extracción seso de labores hace un par de años, en un terreno de 23 hectáreas + 1934 m², en la Finca N° 128712, Rollo N°12746, Documento N° 8 y Código de Ubicación N° 8001.

Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos positivos: Dentro de los impactos positivos que este proyecto puede generar se pueden enumerar los siguientes: La creación de plazas de empleo temporales debido a las actividades de extracción. Además de Mejoras a los caminos de acceso para la comunidad.

Impactos negativos: Impacto sobre el recurso mineral presente en la zona, es negativo significativo y permanente, sin embargo, es ampliamente compensado por la importancia para la comunidad y para el país que tiene el proyecto, en donde estos recursos se utilizaran a beneficio de la comunidad. Generación de polvo, operación de motores de combustión interna, ruido, impacto sobre el paisaje, generación de desechos.

Medidas de mitigación a implementar: Realizar el transporte de material en horas de poca movilidad. Reducir la velocidad en el área escolar y de residencias. Establecer horarios de trabajo de 7:00 am. a 5:00 pm, los días de semana y sábados de 7:00 a 1:00pm. Durante la operación se debe cumplir la norma sobre ruidos ambientales. Establecer un programa de mantenimiento periódico de los equipos para reducir la emisión de gases provenientes del equipo a utilizar. Establecer un sistema de vigilancia para evitar la contaminación de los suelos debido al uso y/o derrames de substancias propias a los trabajos a realizar (aceite, grasa, pintura, lacas, barnices, etc.) No se

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Sede Central del Ministerio de Ambiente y en el Centro de documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la Institución ubicada en Albrook, Edificio 804, en un horario de (9:00 a.m. a 5:00 p.m.) y en la Dirección Regional de Mi Ambiente de Panamá Oeste Chorrera, en horario de (9:00 a.m. a 5:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Dirección General del Ministerio de Ambiente, dentro del término de 8 días hábiles anotado al inicio del presente aviso.

06021

REPUBLICA DE PANAMA
PROV. DE PANAMA OESTE
MUNICIPIO DE ARRAJAN
DESPACHO SUPERIOR

Jesús Antonio González
ENTREGADO POR _____

RECIBIDO POR _____
FECHA: *23/11/2020*



MUNICIPIO DE ARRAIJÁN
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Municipio de Arraiján, en uso de sus facultades legales:

Certificamos por este medio que en lugar público de esta Alcaldía se ha fijado el presente **AVISO DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II DEL PROYECTO: CANTERA PETROSA.** La Alcaldía de Arriaján, hace de conocimiento público, durante tres (3) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día de su fijado.

Para mayor constancia se firma y sella, hoy veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las diez (10:00 a.m.) de la mañana.


CARLOS MORÁN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



Desfijo el presente Aviso del lugar público de esta Alcaldía y para mayor constancia se firma y sella, hoy viernes veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las (10:00 a.m.) de la mañana.


CARLOS MORÁN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



Panamá, 25 de noviembre de 2020.

MARIBEL TE
DELA
Sayuris

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Señor, **Dominguez**:

Sirva la presente para hacer entrega formal de publicaciones referente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto “**Cantera Petrosa**”, siendo el promotor la empresa “**PETRO AGREGADOS, S.A. (PETROSA)**”, la cual se encuentra registrada en Folio N° 155690755, cuyo Director/Presidente es el Señor “**CARLOS ALLEN AROSEMENA**”, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal N° **8-705-1820**.

Adjunto Publicación en el diario “Mi Diario” con fechas del jueves 19 de noviembre de 2020 y viernes 20 de noviembre de 2020.

Adjuntamos un original y una copia

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,



CARLOS ALLEN
Representante legal
PETRO AGREGADOS, S.A. (PETROSA)

se al
00
090
ario.com

éctrica
S. A.

que establece la
AL CONSUMO
LIENTES DEL
partir del 1 de
iguiente marco.

de la Tarifa BTS
en período de 30
es de hasta el
nte al consumo

13.45 %
0,04%

Kwh o más de su
rtarán hasta seis
ón mensual para
ctivos de la Tarifa

,60 %
TIEMBRE 2020

Á MEJOR

A.V. / 1199446

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

La Sociedad Anónima “PETRO AGREGADOS, S.A. (PETROSA)”, hace de su conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso se somete a consulta pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II. **Nombre del proyecto:** “CANTERA PETROSA”

Localización: Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste.

Breve Descripción del proyecto: El proyecto Cantera Petrosa, consiste en extracción de material no metálico agregado pétreo, en una cantera cuya extracción seso de labores hace un par de años, en un terreno de 23 hectáreas + 1934 m², en la Finca N° 128712, Rollo N°12746, Documento N° 8 y Código de Ubicación N° 8001.

Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos positivos: Dentro de los impactos positivos que este proyecto puede generar se pueden enumerar los siguientes: La creación de plazas de empleo temporales debido a las actividades de extracción. Además de Mejoras a los caminos de acceso para la comunidad.

Impactos negativos: Impacto sobre el recurso mineral presente en la zona, es negativo significativo y permanente, sin embargo, es ampliamente compensado por la importancia para la comunidad y para el país que tiene el proyecto, en donde estos recursos se utilizaran a beneficio de la comunidad. Generación de polvo, operación de motores de combustión interna, ruido, impacto sobre el paisaje, generación de desechos.

Medidas de mitigación a implementar: Realizar el transporte de material en horas de poca movilidad. Reducir la velocidad en el área escolar y de residencias. Establecer horarios de trabajo de 7:00 am. a 5:00 pm, los días de semana y sábados de 7:00 a 1:00pm. Durante la operación se debe cumplir la norma sobre ruidos ambientales. Establecer un programa de mantenimiento periódico de los equipos para reducir la emisión de gases provenientes del equipo a utilizar. Establecer un sistema de vigilancia para evitar la contaminación de los suelos debido al uso y/o derrames de substancias propias a los trabajos a realizar (aceite, grasa, pintura, lacas, barnices, etc.) No se

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Sede Central del Ministerio de Ambiente y en el Centro de documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la Institución ubicada en Albrook, Edificio 804, en un horario de (9:00 a.m. a 5:00 p.m.) y en la Dirección Regional de Mi Ambiente de Panamá Oeste Chorrera, en horario de (9:00 a.m. a 5:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Dirección General del Ministerio de Ambiente, dentro del término de 8 días hábiles anotado al inicio del presente aviso.

sde el 07 de noviembre su decreto. SEGUNDO: su heredero universitario, tal y como lo establece la cedula de identidad, tal y como consta en el expediente de la persona que comparezca dentro de este proceso, que tienen interés o interés de acuerdo con lo establecido en la última publicación del aviso de consulta pública. El cual se publicó en el Periódico Oficial y figura en un término fijado en el edicto ordinario y entregue a la parte solicitante para que publique conforme a la ley. Se le insta a la parte solicitante que el estado civil del

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ULTIMA PUBLICACION

La Sociedad Anónima “**PETRO AGREGADOS, S.A. (PETROSA)**”, hace de su conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso se somete a consulta pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, **Nombre del proyecto: “CANTERA PETROSA”**

Localización: Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste.

Breve Descripción del proyecto: El proyecto Cantera Petrosa, consiste en extracción de material no metálico agregado pétreo, en una cantera cuya extracción seso de labores hace un par de años, en un terreno de 23 hectáreas + 1934 m², en la Finca N° 128712, Rollo N°12746, Documento N° 8 y Código de Ubicación N° 8001.

Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos positivos: Dentro de los impactos positivos que este proyecto puede generar se pueden enumerar los siguientes: La creación de plazas de empleo temporales debido a las actividades de extracción. Además de Mejoras a los caminos de acceso para la comunidad.

Impactos negativos: Impacto sobre el recurso mineral presente en la zona, es negativo significativo y permanente, sin embargo, es ampliamente compensado por la importancia para la comunidad y para el país que tiene el proyecto, en donde estos recursos se utilizaran a beneficio de la comunidad. Generación de polvo, operación de motores de combustión interna, ruido, impacto sobre el paisaje, generación de desechos.

Medidas de mitigación a implementar: Realizar el transporte de material en horas de poca movilidad. Reducir la velocidad en el área escolar y de residencias. Establecer horarios de trabajo de 7:00 am. a 5:00 pm, los días de semana y sábados de 7:00 a 1:00pm. Durante la operación se debe cumplir la norma sobre ruidos ambientales. Establecer un programa de mantenimiento periódico de los equipos para reducir la emisión de gases provenientes del equipo a utilizar. Establecer un sistema de vigilancia para evitar la contaminación de los suelos debido al uso y/o derrames de substancias propias a los trabajos a realizar (aceite, grasa, pintura, lacas, barnices, etc.) No se

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Sede Central del Ministerio de Ambiente y en el Centro de documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la Institución ubicada en Albrook, Edificio 804, en un horario de (9:00 a.m. a 5:00 p.m.) y en la Dirección Regional de Mi Ambiente de Panamá Oeste Chorrera, en horario de (9:00 a.m. a 5:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Dirección General del Ministerio de Ambiente, dentro del término de 8 días hábiles anotado al inicio del presente aviso.

IÓN ELÉCTRICA IRIQUI, S. A.

con lo que establece la
CÓDIGO AL CONSUMO
LOS CLIENTES DEL
que a partir del 1 de
o del siguiente marco.

activos de la Tarifa BTS
los en un período de 30
ibsidio es de hasta el
pondiente al consumo
juiente:

13.45 %
0,04%

10 Kwh o más de su
os aportarán hasta seis
cturación mensual para
entes activos de la Tarifa

0,60 %

EN NOVIEMBRE 2020

PANAMÁ MEJOR

ma consignada como penalidad a favor de TOWERBANK INTERNATIONAL, INC. y se realizará una segunda convocatoria de conformidad con el "Procedimiento de Liquidación de los Bienes Fideicomitidos" establecido en el Contrato de Fideicomiso. El beneficiario del fideicomiso, TOWERBANK INTERNATIONAL, INC., podrá hacer posturas por cuenta de su crédito siempre que cubra el precio base de la subasta y no requerirá consignar ningún porcentaje para habilitarse como postor. Para información adicional, favor comunicarse con Tower-trust, Inc. J. Charles Teléfono: 2698900 Correo electrónico: jcharles@towertrust.com Por tanto, se fija el presente AVISO DE SUBASTA en lugar visible de las oficinas del fiduciario y copia del mismo se publicará por tres (3) días distintos y al menos en dos (2) diarios de circulación nacional. TOWER-TRUST, INC.



Las Empresas de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S. A. y Chiriquí, S. A.

INFORMAN

A la ciudadanía en general que cumpliendo con lo que establece la Ley 15 del 7 de febrero de 2001, (SUBSIDIO AL CONSUMO BASICO O DE SUBSISTENCIA DE LOS CLIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD), que a partir del 1 de mayo de 2001 se inició su aplicación dentro del siguiente marco.

AMBITO:

En la facturación mensual de los clientes activos de la Tarifa BTS con consumos de hasta de 100 kwh o menos en un período de 30 días calendarios, el monto máximo de subsidio es de hasta el veinte por ciento (20%) del valor correspondiente al consumo básico o de subsistencia. Se aplicará lo siguiente:

| | |
|------------------------------|----------------|
| Mes de Noviembre 2020 | 13.45 % |
| Ajuste | 0,04% |

Que los clientes activos con consumos desde 500 Kwh o más de su facturación dentro de los 30 días calendarios aportarán hasta seis décimas de uno por ciento (0.6%) de su facturación mensual para cubrir el subsidio a la facturación de los clientes activos de la Tarifa BTS. Se aplicará lo siguiente:

| | |
|------------------------------|---------------|
| Mes de Noviembre 2020 | 0,60 % |
|------------------------------|---------------|

VIGENTE PARA LA FACTURACIÓN DE NOVIEMBRE 2020

AYUDAMOS A CONSTRUIR UN PANAMÁ MEJOR

A.V. / 1199446

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ULTIMA PUBLICACION

La Sociedad Anónima "PETRO AGREGADOS, S.A. (PETROSA)", hace de su conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso se somete a consulta pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, Nombre del proyecto: "CANTERA PETROSA"

Localización: Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste.

Breve Descripción del proyecto: El proyecto Cantera Petrosa, consiste en extracción de material no metálico agregado pétreo, en una cantera cuya extracción seso de labores hace un par de años, en un terreno de 23 hectáreas + 1934 m², en la Finca N° 128712, Rollo N°12746, Documento N° 8 y Código de Ubicación N° 8001.

Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos positivos: Dentro de los impactos positivos que este proyecto puede generar se pueden enumerar los siguientes: La creación de plazas de empleo temporales debido a las actividades de extracción. Además de Mejoras a los caminos de acceso para la comunidad.

Impactos negativos: Impacto sobre el recurso mineral presente en la zona, es negativo significativo y permanente, sin embargo, es ampliamente compensado por la importancia para la comunidad y para el país que tiene el proyecto, en donde estos recursos se utilizaran a beneficio de la comunidad. Generación de polvo, operación de motores de combustión interna, ruido, impacto sobre el paisaje, generación de desechos.

Medidas de mitigación a implementar: Realizar el transporte de material en horas de poca movilidad. Reducir la velocidad en el área escolar y de residencias. Establecer horarios de trabajo de 7:00 am. a 5:00 pm, los días de semana y sábados de 7:00 a 1:00pm. Durante la operación se debe cumplir la norma sobre ruidos ambientales. Establecer un programa de mantenimiento periódico de los equipos para reducir la emisión de gases provenientes del equipo a utilizar. Establecer un sistema de vigilancia para evitar la contaminación de los suelos debido al uso y/o derrames de substancias propias a los trabajos a realizar (aceite, grasa, pintura, lacas, barnices, etc.) No se

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Sede Central del Ministerio de Ambiente y en el Centro de documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la Institución ubicada en Albrook, Edificio 804, en un horario de (9:00 a.m. a 5:00 p.m.) y en la Dirección Regional de Mi Ambiente de Panamá Oeste Chorrera, en horario de (9:00 a.m. a 5:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Dirección General del Ministerio de Ambiente, dentro del término de 8 días hábiles anotado al inicio del presente aviso.

A.V. / 1199479

Mi Diario
Lávaz de Panamá

comunique al
222-9000
fax: **222-9090**
e-mail:
midiario@midiario.com



Las Empresas de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S. A. y Chiriquí, S. A.

INFORMAN

A la ciudadanía en general que cumpliendo con lo que establece la Ley 15 del 7 de febrero de 2001, (SUBSIDIO AL CONSUMO BASICO O DE SUBSISTENCIA DE LOS CLIENTES DEL SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD), que a partir del 1 de mayo de 2001 se inició su aplicación dentro del siguiente marco.

AMBITO:

En la facturación mensual de los clientes activos de la Tarifa BTS con consumos de hasta de 100 kwh o menos en un período de 30 días calendarios, el monto máximo de subsidio es de hasta el veinte por ciento (20%) del valor correspondiente al consumo básico o de subsistencia. Se aplicará lo siguiente:

| | |
|------------------------------|----------------|
| Mes de Noviembre 2020 | 13.45 % |
| Ajuste | 0,04% |

Que los clientes activos con consumos desde 500 Kwh o más de su facturación dentro de los 30 días calendarios aportarán hasta seis décimas de uno por ciento (0.6%) de su facturación mensual para cubrir el subsidio a la facturación de los clientes activos de la Tarifa BTS. Se aplicará lo siguiente:

| | |
|------------------------------|---------------|
| Mes de Noviembre 2020 | 0,60 % |
|------------------------------|---------------|

VIGENTE PARA LA FACTURACIÓN DE NOVIEMBRE 2020

AYUDAMOS A CONSTRUIR UN PANAMÁ MEJOR

A.V. / 1199446

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACION

La Sociedad Anónima “PETRO AGREGADOS, S.A. (PETROSA)”, hace de su conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso se somete a consulta pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, Nombre del proyecto: “CANTERA PETROSA”

Localización: Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste.

Breve Descripción del proyecto: El proyecto Cantera Petrosa, consiste en extracción de material no metálico agregado pétreo, en una cantera cuya extracción seso de labores hace un par de años, en un terreno de 23 hectáreas + 1934 m², en la Finca N° 128712, Rollo N°12746, Documento N° 8 y Código de Ubicación N° 8001.

Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos positivos: Dentro de los impactos positivos que este proyecto puede generar se pueden enumerar los siguientes: La creación de plazas de empleo temporales debido a las actividades de extracción. Además de Mejoras a los caminos de acceso para la comunidad.

Impactos negativos: Impacto sobre el recurso mineral presente en la zona, es negativo significativo y permanente, sin embargo, es ampliamente compensado por la importancia para la comunidad y para el país que tiene el proyecto, en donde estos recursos se utilizaran a beneficio de la comunidad. Generación de polvo, operación de motores de combustión interna, ruido, impacto sobre el paisaje, generación de desechos.

Medidas de mitigación a implementar: Realizar el transporte de material en horas de poca movilidad. Reducir la velocidad en el área escolar y de residencias. Establecer horarios de trabajo de 7:00 am. a 5:00 pm, los días de semana y sábados de 7:00 a 1:00pm. Durante la operación se debe cumplir la norma sobre ruidos ambientales. Establecer un programa de mantenimiento periódico de los equipos para reducir la emisión de gases provenientes del equipo a utilizar. Establecer un sistema de vigilancia para evitar la contaminación de los suelos debido al uso y/o derrames de substancias propias a los trabajos a realizar (aceite, grasa, pintura, lacas, barnices, etc.) No se

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Sede Central del Ministerio de Ambiente y en el Centro de documentación del Ministerio de Ambiente, localizado en las instalaciones de la Institución ubicada en Albrook, Edificio 804, en horario de (9:00 a.m. a 5:00 p.m.) y en la Dirección Regional de Mi Ambiente de Panamá Oeste Chorrera, en horario de (9:00 a.m. a 5:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Dirección General del Ministerio de Ambiente, dentro del término de 8 días hábiles anotado al inicio del presente aviso.

A.V. / 1199478

Panamá, 20 de noviembre de 2020.
DNRM-UA-044-2020.

58
24/NOV/2020 2:35PM
AMBIENTE DEIA
Sayuris

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota No. DEIA-DEEIA- UAS-0134-0911-2020 con fecha del 09 de noviembre de 2020 y recibida en nuestras oficinas el 12 de noviembre de 2020, en la cual nos solicita la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado "**CANTERA PETROSA**" a desarrollarse en el corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es PETRO AGREGADOS, S.A. (PETROSA).

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizó la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo a los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-029-2020, adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,

Jaime Pashales
ING. JAIME PASHALES
Director Nacional de Recursos Minerales

JP/mar/jg



INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-029-2020

1. DATOS GENERALES.

| | |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| TITULO DEL PROYECTO | CANTERA PETROSA |
| CATEGORÍA: | II |
| PROMOTOR: | PETRO AGREGADOS, S.A (PETROSA) |
| LOCALIZACIÓN | Corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste |
| FECHA DEL INFORME: | 20 de noviembre de 2020 |
| EVALUADORES: | Javier Guillen Fernando Hernandez |

2. ANTECEDENTES.

- El día 12 de noviembre de 2020, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0134-0911-2020 con fecha de 9 de noviembre de 2020 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, donde informan que en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado “CANTERA PETROSA” a desarrollarse en corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, promovido por PETRO AGREGADOS, S.A (PETROSA).
- El Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa señala un área de 23 hectáreas + 1,934.6883 metros cuadrados, Finca número 128712 y Documento 1811096 en el Registro público de la Provincia de Panamá.

El área de influencia directa del proyecto comprende la Carretera de Nuevo Emperador hacia Chapala, vía en dirección al proyecto y está localizada dentro del Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste. Las características del área de influencia del proyecto quedan definidas por el Área de Estudio.

Las coordenadas UTM WGS84 presentadas en el EsIA son las siguientes:

| Punto | Coordenada UTM WGS84 | |
|-------|----------------------|--------|
| | Este | Norte |
| 1 | 643719 | 993266 |
| 2 | 643877 | 993282 |
| 3 | 644172 | 993056 |
| 4 | 644237 | 992925 |
| 5 | 644189 | 992681 |
| 6 | 644123 | 992586 |
| 7 | 644026 | 992552 |
| 8 | 643973 | 992569 |
| 9 | 643943 | 992573 |
| 10 | 643905 | 992595 |
| 11 | 643839 | 992695 |
| 12 | 643811 | 992770 |
| 13 | 643812 | 992887 |
| 14 | 643809 | 992968 |
| 15 | 643793 | 993034 |
| 16 | 643768 | 993095 |
| 17 | 643742 | 993157 |
| 18 | 643725 | 993216 |

3. INFORMACIÓN DEL REGISTRO MINERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES.

El proyecto “CANTERA PETROSA”, promovido por PETRO AGREGADOS, S.A (PETROSA); no ha presentado hasta la fecha solicitud de concesión para la extracción de minerales no metálicos ante la Dirección Nacional de Recursos Minerales.

4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL EsIA.

Se indica en el EsIA que el proyecto consiste en extracción de material no metálico agregado pétreo, en una cantera cuya extracción seso de labores hace un par de años, en un terreno de 23 hectáreas + 1934 m², ubicado en el corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, en la Finca N° 128712, Rollo N°12746, Documento N° 8 y Código de Ubicación N° 8001.

El EsIA también menciona, que la propiedad se trata de una antigua cantera abandonada, cuenta con gran potencial para proyecto residencial, gran porcentaje de la propiedad cuenta con topografía plana, las secciones con topografía accidentada presentan curvas de nivel suaves sin caídas importantes. El acceso es por carretera asfaltada y se encuentra a 1.4 km desde la entrada de Brisas del Golf Arraiján.

Según el EsIA, la Reserva Geológica de la Roca Basáltica, se obtuvieron valores de 10,200,00 m³ de roca explotable. Esto basado en la topografía del área y la profundidad de 25 m de los Sondeos geológicos y de 30 m de los registros sísmicos.

Una vez revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales de competencia minera del mismo, así mismo como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar los aspectos destacables en el área de competencia de la Unidad Ambiental de la Dirección de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) y se determina que en el documento existen aspectos técnicos que son necesarios que el promotor PETRO AGREGADOS aclare, por lo cual le solicitamos la siguiente información:

1. En la página 41 del EsIA, en el *Punto 5.4.3 Operación*, se menciona que en la etapa de operación “la fase de operación del proyecto consiste con el inicio de la extracción del material a obtener a través de voladuras controladas en diferentes horarios y además control del material a explotar”; en el Plan de Manejo Ambiental del EsIA no se observan medidas de mitigación para esta actividad y en el mapa de verificación de coordenadas adjunto a este informe, se puede observar barriadas cercanas al proyecto y una subestación eléctrica. Por lo antes mencionado, se requiere:
 - a. Indicar las condiciones y distancia mínima de las infraestructuras y casas que se verán posiblemente afectadas por los trabajos de voladura (incluir coordenadas UTM con Datum de referencia).
 - a. Presentar las medidas de prevención, mitigación y las medidas de compensación en caso de afectarse alguna infraestructura y viviendas producto de las voladuras.
2. El promotor del proyecto debe aportar y ampliar la siguiente información:
 - a. Presentar la evaluación de yacimiento del área a explotar.
 - b. Presentar el Plan de Voladura y Protocolo de voladura.
 - c. Presentar en el *Plan de Manejo Ambiental* medidas de control para:
 - Afectación de la calidad del aire específicamente por incremento del material particulado, generados por el tránsito de vehículo dentro del

área del proyecto y así como en el proceso de trituración y despacho de material.

- Afectación de la calidad de las aguas superficiales por el arrastre de sedimentos producto de la actividad.
- Medidas de control de niveles ruidos, ya que el mismo fue identificado en la Matriz de Valorización de impactos del Capítulo 9, página 86, como moderado.
- d. Ampliar la información del **Punto 5.4.3 Operación** (página 41) detallando la metodología de desarrollo minero, equipo y maquinaria a utilizar, plano de ubicación de las instalaciones.
- e. Ampliar la información del **Punto 5.4.5 Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase** (página 43) y el **Punto 10.4 Cronograma de Ejecución (página 102)**, aclarando las actividades por cada fase y el tiempo de vida útil del proyecto, ya que se entiende que el proyecto solo se ejecutará por un periodo de 12 meses.
- f. Ampliar la información del **Punto 5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar** (página 44).
- g. Ampliar el **Punto 5.4.4 Abandono** (página 42) y el **Punto 10.10 Plan de Recuperación y de abandono** (página 112), sobre las medidas y acciones que se implementaran al momento de cierre de la cantera.
- h. Ampliar el **Punto 5.6 Necesidades de insumo durante la construcción / ejecución y operación** (página 45), detallando los insumos se requerirán para el desarrollo de este tipo de proyecto mineros.
- i. Presentar las coordenadas con Datum de referencia de la ruta que se utilizara por los camiones al momento de comercializar el producto.

Se enviaron las coordenadas presentadas en el EsIA, para su verificación en la Sección de Registro Minero de la Dirección Nacional de Recursos Minerales; en dicho mapa se observa que el área en estudio cae dentro del Área de Reserva Minera del Antiguo Contrato Rockwell Hill, S.A (04-21), el cual es decretado como Reserva Minera por devolución de las áreas a la Nación (ver Anexo I del presente informe), de acuerdo a los establecido en los Artículos 28 y 30 del Código de Recursos Minerales. Sin embargo, es importante mencionar que el Artículo 32 del Código indica que estas reservas mineras por devolución pueden ser levantadas por el Órgano Ejecutivo.

Artículo 28. Habrá dos (2) clases de Áreas de Reserva:

- a) Aquellas establecidas directamente por este Código y en las cuales no se podrán otorgar concesiones mineras de ninguna clase y;
- b) Aquellas establecidas por devolución de áreas a la Nación o por resolución Administrativas en las cuales no se podrán otorgar concesiones de exploración y extracción.

Artículo 30. Se convertirán en Áreas de Reserva todas las zonas o partes de las mismas, que sean desistidas o devueltas a la Nación en virtud de haber expirado o terminado las concesiones mineras, ya sea por vencimiento, renuncia o cancelación.

El promotor hacer el acercamiento en la Dirección Nacional de Recursos Minerales para la gestión de los permisos y autorizaciones para el desarrollo del proyecto.

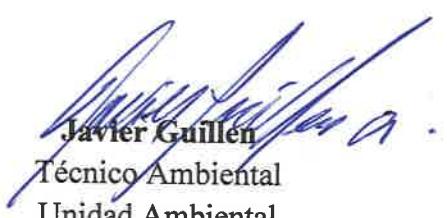
CONCLUSIONES.

- Una vez evaluado el EsIA presentado, se determinó que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado "**CANTERA PETROSA**" presentado por PETRO AGREGADOS, S.A (PETROSA), con respecto al área de competencia de la Dirección de Recursos Minerales se tiene observaciones al mismo que deben ser aclaradas.

5. RECOMENDACIONES.

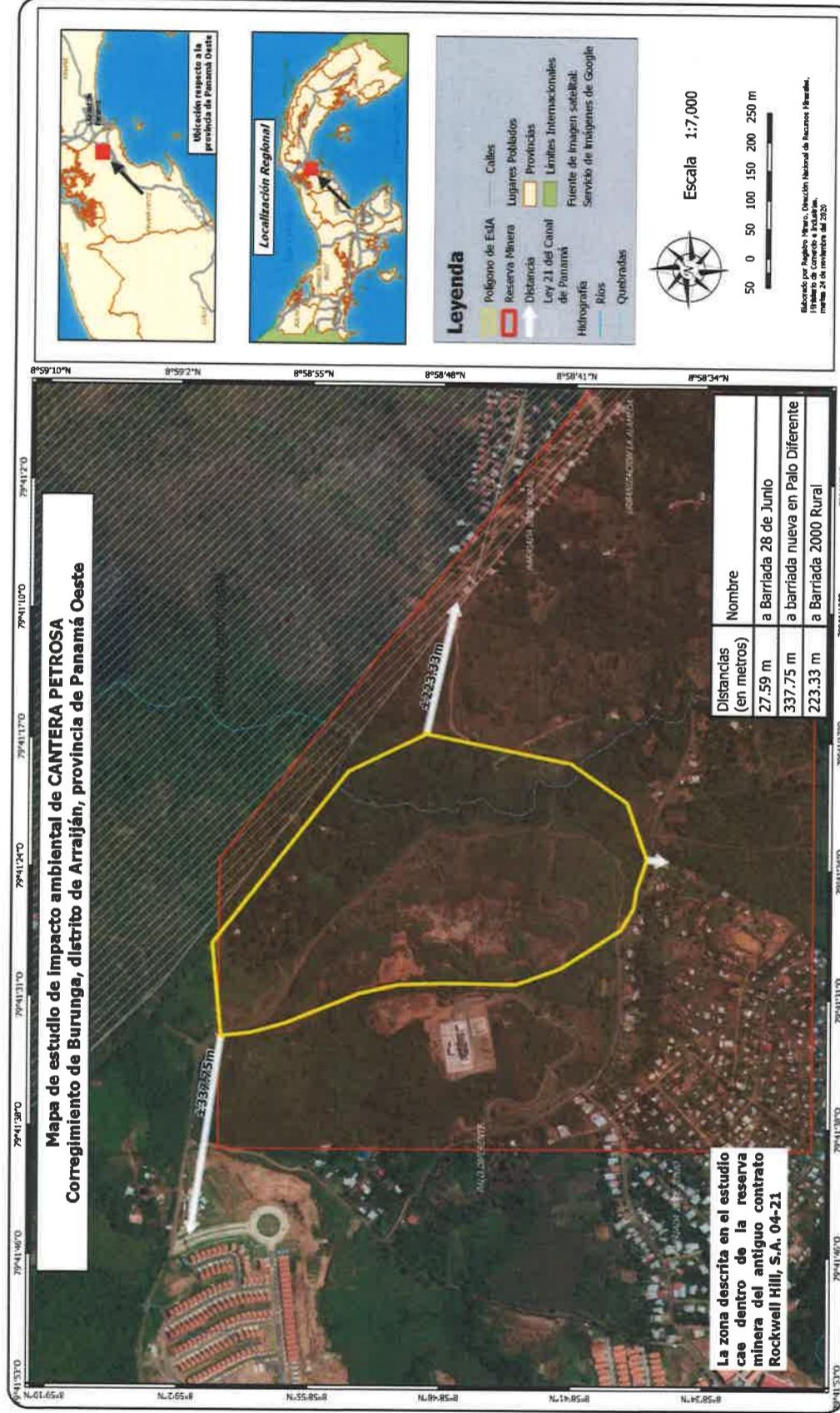
- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado "**CANTERA PETROSA**" a desarrollarse en corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, promovido por PETRO AGREGADOS, S.A (PETROSA).

6. CUADRO DE FIRMAS:

| Elaborado por: | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  Javier Guillen Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales |  Fernando Hernández Ingeniero Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales |

| Revisado por: | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  Maria De Los Angeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales | |

ANEXO I. COORDENADAS VERIFICADAS EN LA SECCIÓN DE REGISTRO MINERO.



Informe Técnico No. UA-EVA-029-2020
Evaluadores: Javier Guillen y Fernando Hernandez
Fecha del informe técnico: 20 de noviembre de 2020.



MINISTERIO
DE CULTURA

AMBIENTE

Solymis

DEIA

Panamá, 18 de noviembre de 2020
Nota nº 466-2020 DNPH/MiCultura

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0134-0911-2020, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado “**CANTERA PETROSA**”, a desarrollarse en el corregimiento Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es PETRO AGREGADOS, S.A. (PETROSA).

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**, la cual es satisfactoria. Sin embargo, no aparece la firma del profesional idóneo responsable del estudio.

En atención a lo anterior, no consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto “**CANTERA PETROSA**” hasta sea remitido el informe arqueológico con la firma del profesional idóneo responsable.

Atentamente,

Lcda. Linette Montenegro
Directora Nacional del Patrimonio Histórico
Ministerio de Cultura



23/NOV/2020 11:43 AM

51
J. Gómez
AMBIENTE

DIRECCIÓN FORESTAL.

Memorando
DIFOR-569-2020

JG.

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 20 de noviembre de 2020



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0532-0911-2020**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado "**CANTERA PETROSA**" cuyo promotor es "**PETRO AGREGADOS, S.A. (PETROSA)**", a desarrollarse en el Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/J. Gómez

DIRECCIÓN FORESTAL

DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

| | |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA: | 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | CANTERA PETROSA. |
| PROMOTOR: | PETRO AGREGADOS, S.A. (PETROSA) |
| UBICACIÓN: | CORREGIMIENTO DE NUEVO EMPERADOR, DISTRITO DE ARRAIJAN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE. |

El EsIA del proyecto categoría II, denominado “**CANTERA PETROSA**”, consiste en la extracción material no metálico agregado pétreo, sobre una superficie de 23 hectáreas + 1934 m², ubicada dentro de cantera cuya extracción seso de labores hace un par de años.

Según la información presentada en el documento, la flora del área de influencia directa del proyecto, está representada por Bosque Secundario, esta se ubica a lo largo del drenaje y del río que recorren el área del proyecto en una de sus secciones laterales y dado que el mismo mantiene buenos caudales, como se cita en el documento, sirve de hábitat para la fauna silvestre de las especies arbóreas que componen el bosque secundario pues proveen frutos y resguardo.

Por otro lado la mayor parte del área del proyecto está representada por especies gramíneas y herbáceas donde la especie principal y dominante es la paja canalera (*Saccharum spontaneum*), además de reportar especies exóticas, estas presentan amplia distribución en el país.

Así que con vista a lo señalado en el estudio del tipo de vegetación reportada, que a pesar de presentar un inventario forestal detallando las especies en el área de influencia directa, más no los porcentajes aproximados por tipo, tal como dicta la norma podemos indicar lo siguiente:

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no contempla dejar o mantener bajo régimen de protección y conservación, el área de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando con ello, que toda la cobertura de vegetación en el Área de Influencia Directa será eliminada en el desarrollo y ejecución de la obra.

La Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, se opone firmemente en la aprobación del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

Por lo tanto, la posibilidad de desarrollar y ejecutar dicha obra solamente podrá ser viable para esta dirección técnica:

- 1- Si se asegura la protección y conservación de las áreas reportadas con Bosque Secundario y de protección a la fuente hídrica colindante al proyecto propuesto.
 - a- Para ello el promotor deberá presentar un nuevo plano con sus debidas coordenadas de amarre señalando el polígono de la obra a desarrollar en el área señalada con especies de gramíneas y herbáceas y Bosques Secundarios, indicadas en el mismo.
- 2- Con base a lo solicitado, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo los linderos del polígono del área a proteger y asegurarse que la delimitación sea correcta.
- 3- De dicha inspección, deberá elaborarse reporte con la firma de los responsables del mismo, así como de los Jefes de la Sección de Evaluación Ambiental y Forestal de la dirección regional e incorporarlo al expediente.

- 4- Con este reporte en el expediente y siempre y cuando se haga constar en el mismo la delimitación de las áreas de bosques a proteger, se puede continuar con lo que corresponda en el trámite de este estudio sin que el mismo, tenga que volver a esta dirección dada las instrucciones dadas ya que son precisas y decisivas para continuar o rechazar dicha propuesta.

Con vista a lo actuado, solicitamos a la Dirección de Evaluación Ambiental, acatar lo dispuesto en este análisis y comunicar al promotor tal decisión.

Revisado Por:


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HECTOR H. VEGA G.
METER EN C- AMBIENTALES
CENF M REC NAT
IDONEIDAD: 7.108-124920 ★
Héctor H. Vega G.
Dirección Forestal
HV/hv